

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ROSA MARÍA LOZANO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 172/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JUAN RAMON CABALLERO PAREJA frente a MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS JOSRODPAR, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 21/12/2020 se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto de medidas ejecutivas, que está a disposición del demandado MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS JOSRODPAR, S. L., en la Secretaría de este Juzgado, contra las cuales cabe recurso de reposición/revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2020. Firmado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS JOSRODPAR, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.683/20)

